

ENCIENTRO EN EL TEPJF

El INE leyó la Constitución al revés, acusa Diego Valadés

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Luego de reunirse con la magistrada Janine Otálora y el magistrado Reyes Rodríguez, integrantes del Observatorio Electoral consideraron que el INE leyó la Constitución para aplicarla en contra de la Constitución, que ya no va a haber control de la

Constitucionalidad en México y que mientras en los noventa México estaba demoliendo un partido hegemónico, hoy está reconstruyendo una fuerza hegemónica.

Jorge Alcocer, Morelos Canseco, Diego Valadez, Arturo Núñez, Rodrigo Morales y Jesús Orozco acudieron también a entregar un documento *amicus curiae* a nombre del

Observatorio, en el que explican las razones por las que se debería considerar la repartición de *pluris* a una coalición y no a los partidos por separado.

Diego Valadés consideró que no considerar a la coalición para el límite del 8% y hacerlo por partido es una interpretación de “doble baremo” lo cual es “incongruente” pues lleva a una clara “reducción al absurdo” puesto que, si hubieran sido cuatro los partidos en la coalición en lugar de darles el 74% les habrían dado el 82% y si hubieran sido cinco

partidos, el 90% de la cámara.

Criticó que el INE no justificó cómo el 47% de los votos de los mexicanos sólo valgan 24% de representación y aseguró que “la Constitución fue leída contra la Constitución porque ésta en ningún momento permite que la minoría sufra un demérito en cuanto a su representación en el Congreso superior al 8 por ciento”.

Núñez apuntó que, “si no hay una tercera parte del lado de la minoría que pueda promover una acción de inconstitucionalidad, ya no va a haber control de constitucionalidad en México”.



Foto: Héctor López

El jurista Diego Valadés dijo que es incongruente la definición del INE en cuanto a la sobrerrepresentación.